



DESAFUERO

Morena, sin votos contra Alito

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA*leticia.robles@gimm.com.mx*

Aunque Morena tiene los votos suficientes en el pleno de la Cámara de Diputados para quitar la inmunidad procesal al priista **Alejandro Moreno Cárdenas**, a fin de que enfrente la investigación en su contra que realiza la Fiscalía General del Estado de Campeche, la integración de la Sección Instructora, que es el primer filtro, puede salvarlo del llamado desafuero, porque ahí Morena no tiene mayoría.

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos ordena que la Sección Instructora debe estar integrada por cuatro legisladores, que formen parte de la Comisión Jurisdiccional.

Esos cuatro espacios se designan en función del peso de voto de las principales fuerzas políticas.

Así, el 40% del voto morenista se refleja en el derecho a dos integrantes en la Comisión Instructora; el 21.4% del voto panista se refleja en un integrante y el 14% de los priistas implica su derecho a un integrante en la Instructora.

De esta forma, serán dos morenistas, un panista y un priista; es decir, dos del bloque oficialista, que le quiere quitar el fuero a **Alejandro Moreno** y dos de

los legisladores que llegaron por la coalición Va por México, a la que pertenece **Alejandro Moreno**.

El empate en la votación implicará desechar el tema, porque la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ordena que "los proyectos de dictamen de la Sección Instructora y los de las comisiones encargadas de resolver asuntos relacionados con imputaciones o fincamiento de responsabilidades, así como el juicio político y declaración de procedencia (retiro de inmunidad procesal o desafuero) sólo pasarán al pleno si son votados por la mayoría de los integrantes respectivos".

De esta forma, la disposición de ley obliga a que se necesitarán al menos tres de esos cuatro votos y Morena no los tiene, con lo cual el desafuero de Moreno se complica para el oficialismo.

EL DATO

Antecedente

En 2019 y 2020, la Cámara de Diputados integró la Sección Instructora para decidir el retiro de la inmunidad procesal a diversos legisladores.